



SELLO QVARTO
DE MARAVEDIS, AL
VAL SETECIENTOS
TUNTA.

mes de Enero de mil setecientos y setenta y cinco. Joseph
Piquero Arriero, y Joseph Ruiz de Rocamora. Alcaldes or
dinarios. Juan Larana, Peridon, y Joseph Peron Rocamora
Tenada. Conde Justicia y Peridon de esta villa con
asistencia de Pedro Taxate Lucas. Diputado. Antonio
Lopez Razonero, y Joseph Mance y Larana, Procurador
Sindico Real para tratar y conferir. Lomas civil y benefi
cioo al comer, y utilidad a la villa, y a fin de fortalecer las
Comisiones que cabalero debe manifestar. en este presen
te año, y halliendose formada Cienso Culas y Apellidos
y Escrito en Cedula de las la Correspondiente Co
mision: se doblaron con equidad, y transferidas y puestas en
bu el bupre de esta Villa Cabalero de los Señores
tomo uno, y se doblaron y leyó la de Sr. Joseph Pique
Arriero deia así: Misión y Comenzada:

La de Sr. Joseph Ruiz Rocamora, deia: Molino de
arriero y recoger las aguas hasta las Fuentes

Nota. Por ausencia de Sr. D. Juan Mance Peridon de Cano, Cienso
empleo letico por suerto, a su nombre Vice. V. Cedula de
Sr. Pedro Taxate Lucas, y leyó la que ocupo deia así: Al
marana, Puente, Sabadero, fuentes, y Compañia de cami
nosp.

La de Sr. Juan Larana Peridon Segundo, deia: Casa
Capitular, Puente, y Carril

Y la de Sr. Joseph Peron Tenada deia: Molino de abo
jo. Taxo, Cañaman. Taxero, y recoger las aguas, hasta
el molino de arriba

La Villa deia por Abog. Director de sus negocios y super
negocios que ocurran en el presente año. a D. Juan
Palao que lo es de los R. Condes vecinos de la ciudad
de Villavieja, Persono, de conocida Cencia, y literaturo.

